

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.564/12.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 850/12 de 22 de Agosto de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se decreten las horas adicionales de trabajadores de esa Dirección, realizadas durante el mes de Agosto de 2012, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Agosto de 2012**, por las personas contratadas a base de honorarios, en el personal de la Dirección de Deportes y Cultura, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar dentro del marco de la operación del Centro Cultural de Alto Hospicio:

NOMBRE	TOTAL HORAS
Samanta García	64
Humberto Galaz	45

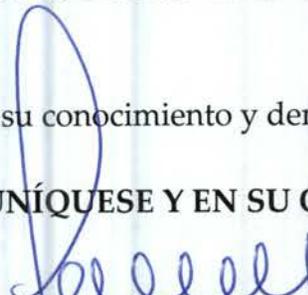
2.- Las horas referidas en la Tabla precedente, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Deportes y Cultura, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004**, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



  
RMA/aca  
Distribución:  
Secoplac  
Dpto. Personal  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

## MEMORANDUM N° 850/12

A : DIRECTORA JURIDICO  
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 22 de Agosto de 2012

Junto con saludar, en el marco de la operación del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. gestione se decreten las siguientes horas adicionales, correspondiente al mes de agosto realizadas por el personal del recinto:

- Sra. Samanta García 64 Horas.-
- Sr. Humberto Galaz 45 Horas.-

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004.

Muy atte.

  
*[Handwritten Signature]*  
**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Jefe de Deporte y Cultura



OZP/bsl.

*[Handwritten Signature]*